GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA PRIVADA	Fecha:	31/12/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$1,421,527,287.00		Valor a Pagar:	$142,152,729.00		
	Número:	3482	Fec. Suscripción: Nov 27 2025	N° RP:	9998	Fecha:	Nov 28 2025
	N° CDP:	1004	Fecha: Sep 26 2025				
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Apoyo al Turismo con Identidad Potenciando el Des					

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “BOLÍVAR ESTÁ EN TI” PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
FORMA DE PAGO:	CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEITIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1.421.527.287,00). Valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con el valor ofertado. NOTA 1: El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos realizados dentro de la oferta correspondiente al % de industria nacional. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: • UN PRIMER PAGO, correspondiente al 90% del valor del contrato, una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades objeto del contrato. • UN ULTIMO PAGO, correspondiente al 10% del valor del contrato, dentro del término de liquidación de este, una vez sea acreditado por parte del contratista la ejecución de las actividades relativas al ofrecimiento adicional presentado por el en su propuesta.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**CASA PRODUCTORA LTDA.**									
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900220420-9	DV	
Dirección:	BRR BOCAGRANDE AV 2DA CLL 9 NO 145 EDIF NAUTILUS OFIC 201									
Número de Teléfono:	0000000			FAX:				CEL.	0000000000	
Clase y número de cuenta:	Corriente:	**X**	Ahorros		Número:	**67845353453**		Banco:	**BANCOLOMBIA**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica: **X**	Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

OBSERVACIONES: ACTA 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025	**NOTA:** ACTA 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

2D8AA744-3D37-4817-A732-A1DBD408C3E8

NOMBRE CONTRATISTA: CASA PRODUCTORA LTDA.

C.C.: 900220420-9

E7ACCEED-EA96-496E-9FCB-9DF4D9C29C46

NOMBRE SUPERVISOR: ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ

CARGO: SECRETARIA PRIVADA

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Aviso de pagina en formato estilo europeo que consta de 1 página con medidas de 25, 6 cm de alto * 33,6 cm de ancho y 1 portada de 25,6 cm de alto * 29,9 cm de ancho a policromía en periodico tradicional	2	Und.	2.614.050	0%	0	5.228.100
2	Aviso de página completa o contenido en formato estilo europeo (periódico Tradicional) con medidas de 25, 6 cm de alto * 33,6 cm de ancho a policromía	4	Und.	2.429.570	0%	0	9.718.280
3	Separata a policromía con medidas de 25 cm de alto * 19 cm de ancho.	1	Und.	9.038.500	0%	0	9.038.500
4	Publicación de un contenido anchado en home por 24 horas. realizado por el medio de comunicación.	3	Und.	549.084	0%	0	1.647.251
5	Servicio de Notificación instantanea enviada a los usuarios inscritos al servicio.	4	Und.	211.247	0%	0	844.990

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	Video de 45 segundos a un minuto. Se publica en las historias de las redes Instagram y Facebook (3 días en el feed de reels, Historia en Instagram/24h)	3	Und.	212.046	0%	0	636.138
7	Tres historias en meta formato 1080* 1920 cada una por 24 horas	3	Und.	119.830	0%	0	359.490
8	Aviso de pagina en formato estilo tabloide consta de 1 página con medidas de 26 cm de alto * 25,5 cm de ancho y 1 portada de 20,25 cm de alto * 25,5 cm de ancho a policromía en periodico popular	1	Und.	1.996.668	0%	0	1.996.668
9	Página completa de Aviso o contenido en formato tabloide (periódico popular) con medidas de 26 cm de alto * 25,5cm de ancho a policromía	4	Und.	1.198.001	0%	0	4.792.003

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
10	LIBRO BOLÍVAR ESTA EN TI: Diseño, Diagramación, portada, investigación, entrevistas, digitalización, corrección de estilo, edición del manuscrito e impresión del libro	600	Und.	34.860	0%	0	20.916.000
11	VALLA IMPRESA CARTAGENA: AV PEDRO HEREDIA SC ESCALLON 52 90 OCC ORI - CONTRAFLUJO) Publicidad impresa ubicada en el exterior frente al estadio de béisbol diagonal a la plaza de toros ubicada cerca de los escenarios deportivos, y la universidad colombo internacional. Su publicacion sera de dos artes, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	1.261.342	19%	239.655	2.522.684

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
12	VALLA IMPRESA AV SANTANDER 49 9 70 MARBELLA VISTA AE BOCAGRANDE – CONTRAFLUJO VALLA TUBO - AV SANTANDER MARBELLA Está ubicada al norte de la ciudad en la avenida marbella zona vía al mar ida y vuelta a las zonas turísticas principales de boca grande centro marbella las américas boquilla via al aeropuerto, mide 11.40 X 3.60. Su publicacion sera de dos artes, durante la ejecucion del	2	Und.	916.576	19%	174.149	1.833.152
13	VALLA LED (DOOH) CARTAGENA GLORIETA BOCAGRANDE Ubicada en la intersección glorieta santander y avenida san martín sur, cerca al parque paseo del pescador, al monumento santander. Vía de acceso a centro histórico de Cartagena Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	1.883.605	19%	357.885	3.767.210

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
14	VALLA LED (DOOH) CARTAGENA CENTRO DE CONVENCIONES Ubicada en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias , entrada principal, lugar donde se realizan eventos , celebraciones en masivo con capacidad para 5.000 personas. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del	2	Und.	2.068.602	19%	393.034	4.137.204
15	PÉRGOLA POSICIÓN 0 - LLEGADAS NACIONALES 60.50 mts2 - Presencia de marca en la pergola de llegadas nacionononales aeropuerto internacional Rafael Nuñez. Su publicacion sera de dos artes, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	3.869.798	19%	735.262	7.739.596
16	Presencia de marca en la valla del parqueadero del aeropuerto. Su publicacion sera de dos artes, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	3.180.265	19%	604.250	6.360.530

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
17	Circuito bandas nacionales Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (4 pantallas LED) Pantallas LED Bandas Nacionales 1.92 x 4.32mts 768 x 1728 píxeles. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	2.060.193	19%	391.437	4.120.386
18	CIRCUITO AIRTV Aeropuerto José María Córdova Medellín (86 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en 1.Salas de abordaje (Nal e Inter) 2.Túnel Llegadas (Nal e Inter) 3.Bandas internacionales 4. Salas de abordaje 5. llegadas nacionales 1.21 x 0.68 mts 1920x1080px 0.68 x 1.21 mts / 1080x1920px. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	2.270.416	19%	431.379	4.540.832

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
19	CIRCUITO AIRTV (116 Pantallas) Sala de abordaje Nacional - Llegadas nacionales muelle norte y sur Sala de abordaje nacional muelle norte y sur - Terminal Dorado, Sala de abordaje nacional muelle norte y sur - Terminal Puente Aéreo. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	3.366.101	19%	639.559	6.732.202
20	CIRCUITO ADVANTAGE Aeropuerto José María Córdova Medellín (13 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Salas de abordaje nacional e internacional 0.93 x 1.66 mts 1080 x 1920 píxeles. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del	2	Und.	2.943.132	19%	559.195	5.886.264

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
21	Tótem Digitales Aeropuerto Ernesto Cortissoz - BARRANQUILLA (18 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Hall Central – Filtros nacionales - salas de abordaje – Llegadas 0.93x1.66 mts 1080x1920 píxeles. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del contrato.	2	Und.	1.429.521	19%	271.609	2.859.042
22	CIRCUITO AIRTV Aeropuerto Los Garzones - Montería (18 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Hall Principal - Salas de abordaje 1.21 x 0.68 mts 1920x1080px 0.68 x 1.21 mts / 1080x1920px. Su publicacion sera de dos veces por dia, durante la ejecucion del	2	Und.	756.805	19%	143.793	1.513.611
23	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Cartagena, Turbaco y magangue.	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
24	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en ARJONA.	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820
25	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan, Zambrano, El Guamo, María La Baja, Calamar, Turbana, Mahates.	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820
26	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Magangue, Talaigua y San Fernando	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
27	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Santa Rosa del Sur, Simití y Morales	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820
28	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Mompox.	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820
29	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Achi, San Jacinto del Cauca y Montecristo	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820
30	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Pinillos.	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
31	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en San Martin de Loba, Barranco de Loba y Hatillo de Loba.	200	Und.	8.219	0%	0	1.643.820
32	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas como Montecristo, san Jacinto del cauca y Achi en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
33	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en El Carmen de Bolívar, san Jacinto, San Juan y Zambrano en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580
34	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Morales, Simití, San Pablo, Arenal, Rio Viejo y sus corregimientos en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
35	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Barranco de Loba, San Martín de loba, Hatillo de Loba, Altos del rosario, El Peñón, corregimientos de san Martín de loba y el Peñón veredas (el peñón): Corintos, Las delicias, Buba, Los Ángeles, La Guadua en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
36	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en zodes depresión Momposina Mompox, Cicuco, Margarita, San Fernando, Talaigua, Chilloa y Magangue en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580
37	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Santa Rosa del sur, Simití, San Pablo, Morales, Gamarra, San Martín en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
38	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Norosí, Tiquisio, Achi, pinillos, altos del rosario, Montecristo, Santa Rosa del sur, Simití, Hatillos de loba, Magangue, Talaigua nuevo, Mompox ,Córdoba en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580
39	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arenal y El Guamo. en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CASAPRODUCTORA | eventos audiovisuales @casaproductora

CASA PRODUCTORA LTDA
NIT. 900220420-9
+57 317 5051870
facturacioncp@casaproductora.tv
Manga, Calle 29 #21A-80 | Cartagena de Indias

Factura Electrónica De Venta No

No. FE 1060

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
AUTORETENEDORES DE ICA SEGÚN
DECRETO 0112 DE 20 ENE 2023

CLIENTE GOBERNACION DE BOLIVAR

NIT 890480059 1

FECHA FACTURA 20/04/2026
FECHA VENCIMIENTO 20/04/2026
ORDEN DE COMPRA
HOJA DE ENTRADA
FORMA DE PAGO Credito

DIRECCIÓN Turbaco Km 3. sector el cortijo - Bolívar

CIUDAD Turbaco
TELÉFONO
OBSERVACIÓN
ACTA DE ENTREGA DEL 10% RESTANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SAMC-SP-062-2025 PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
40	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Arjona, Turbaco, Marialabaja, Turbana, Mahates en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580
41	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en el Guamo, San juan, córdoba y corregimientos de Calamar y San Jacinto en horarios AAA.	200	Und.	5.143	0%	0	1.028.580

Total líneas o ítems: 41

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Se autoriza hacer transferencia electronica a la cuenta corriente Bancolombia N° 678-4535-3453 o cheque a nombre de Casa Productora Ltda

SUBTOTAL	132.270.314
DESCUENTO	0
IVA	9.882.415
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	142.152.729

Resolución de facturacion electronica N° 18764093424628 habilitada desde FE 961 hasta FE 10000. Vence 2026-05-22

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/04/2026 13:43:02

Esta factura se asimila para sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 7776 del código de comercio

CUFE: 032704676942ce4b4c20d991362f3b8392b413b0d1316004efcbb64827a6df560f504746100dea7e869c9bf47056ac84 --Expedición: 20/04/2026 09:57 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1004**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-1588	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Apoyo al Turismo con Identidad Potenciando el Desarrollo Territorial desde la Diversidad Cultural bajo el esquema de apropiacion Bolivar esta en ti. Bolívar	ICLD-FONPET	1,445,653,527.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 07 - SECRETARIA PRIVADA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 0 - AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA \| SECTOR: 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO \| PROGRAMA: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 350201 - Instrumentos de Política de desarrollo productivo \| PRODUCTOS: 3502046 - Servicio de promocion turistica \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000035096 - Apoyo al Turismo con Identidad Potenciando el Desarrollo Territorial desde la Diversidad Cultural bajo el esquema de apropiacion Bolivar esta en ti. Bolívar \| FUENTES CGR: 1.2.3.4.01 - ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		
		Total disponibilidad:	**1,445,653,527.00**

Objeto	Apoyo al Turismo con Identidad Potenciando el Desarrollo Territorial desde la Diversidad Cultural bajo el esquema de apropiacion Bolivar esta en ti. Bolívar
Valor	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARIA PRIVADA

Se expide en: Turbaco a los Veintiseis dias (26) del mes Septiembre de 2025

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 9998

VIGENCIA: 2025

Veintiocho dias (28) del mes Noviembre de 2025

Beneficiario: CASA PRODUCTORA LTDA.

CC o Nit: 900220420-9

Disponibilidad No. 1004

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-1588	ICLD-FONPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Apoyo al Turismo con Identidad Potenciando el Desarrollo Territorial desde la Diversidad Cultural bajo el esquema de apropiacion Bolivar esta en ti. Bolívar	1,421,527,287.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 07 - SECRETARIA PRIVADA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 0 - AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA \| SECTOR: 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO \| PROGRAMA: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 350201 - Instrumentos de Política de desarrollo productivo \| PRODUCTOS: 3502046 - Servicio de promocion turistica \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000035096 - Apoyo al Turismo con Identidad Potenciando el Desarrollo Territorial desde la Diversidad Cultural bajo el esquema de apropiacion Bolivar esta en ti. Bolívar \| FUENTES CGR: 1.2.3.4.01 - ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		
		Total registro	**1,421,527,287.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. Nro.3482 de 2025. CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “BOLÍVAR ESTÁ EN TI” PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

DIRECTORA FINANCIERO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

Elaboró: MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

Certificado
Bancario

Lunes, 23 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CASA PRODUCTORA LTDA identificado(a) con NIT 900220420, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	67845353453	2008/10/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	**SAMC-SP-062-2025**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	**CASA PRODUCTORA LTDA** NIT: No 900220420-9 Rep. Legal: GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA C.C. No73.431.010 del Carmen de Bolívar
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "**BOLÍVAR ESTÁ EN TI**" PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEITIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($1.421.527.287,00).**
PÓLIZAS DEL CONTRATO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL No 75-44-101149623 DE SEGUROS DEL ESTADO POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DECUMPLIMIENTO No 75-40-101056775 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA Aprobadas en plataforma SECOP ll en fecha 28 de Noviembre de 2025.
APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL CONTRATO	El valor del contrato se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 1004 de 26 de Septiembre de 2025 por valor de $ **1.445.653.527** **Registro presupuestal: No. 9998 del 28 de noviembre de 2025.**
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria Privada del Departamento de Bolívar.

ASUNTOS TRATADOS:

En fecha 28 de Noviembre de 2025, se reunieron las siguientes personas **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.083 con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar, delegada para suscribir el presente documento en virtud del Decreto Departamental 040 de 2024, quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** por un lado, y por el otro, **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA ,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 73.431.010 del Carmen de Bolívar**, Representante Legal de **CASA PRODUCTORA LTDA** identificado con Nit.: 900220420-96, en adelante CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 28 de Noviembre de 2025

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado del contrato establecido para iniciar la ejecución de las actividades objeto, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES GENERALES:

El contratista ratifica su compromiso c de atender diligente y oportunamente las observaciones del supervisor designado para este contrato.

EL contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y las cláusulas exigidas en el contrato.

El contratista se compromete a colocar durante el plazo contractual, el personal requerido para la ejecución de las actividades establecidas en el objeto contractual.

Las partes convenientes dentro del presente contrato manifiestan que conocen las normas y obligaciones contempladas en el precitado contrato.

El contratista se compromete a actualizar las garantías conforme a la presente acta de inicio.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día **veintiocho (28) de Noviembre de 2025.**

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ Representante Legal DEPARTAMENTO	**GERMAN CEPEDA ARRIETA** Representante Legal CASA PRODUCTORA LTDA

Proyecto: MOR /asesor externo Sec. Privada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153898534

(415)7707212489984(8020) 000014115389853 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 0 4 2 0	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASA PRODUCTORA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 N 21 A 80 AV 4 BRR MANGA

42. Correo electrónico facturacioncp@casaproductora.tv

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 5 5 7 1 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 0 8 0 4 2 2	5 9 1 2	2 0 0 8 0 4 2 2		7 3 1 0	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEPEDA ARRIETA GERMAN ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 02:48:10PM

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

GERMAN CEPEDA ARRIETA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 73.431.010 en mi condición de representante legal de **CASA PRODUCTORA LTDA** identificada con NIT 900.220.420-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cartagena, a los 20 días del mes de Abril de 2026.

GERMAN CEPEDA ARRIETA

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900220420	9	CASA PRODUCTORA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASAPRODUCTORACTG	MANGA 4TA AVENIDA CLLE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	6790725	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	44833976	9499382957	E	2026/02/05	2026/02/09	BANCOLOMBIA	4	$2,386,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,528,200	$4,000	$0	$1,532,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,128,200	$2,900	$0	$1,131,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$1,100	$0	$401,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$87,900	$300	$0	$88,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$87,900	$300	$0	$88,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$382,100	$1,000	$0	$383,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$382,100	$1,000	$0	$383,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$382,100	$1,100	$0	$383,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$220,000	$600	$0	$220,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$162,100	$500	$0	$162,600
TOTAL				**4**	**$2,380,300**	**$6,400**	**$0**	**$2,386,700**

2026/04/20 04:40 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900220420	9	CASA PRODUCTORA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASAPRODUCTORACTG	MANGA 4TA AVENIDA CLLE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	6790725	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	115371311	9501087976	E	2026/03/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA	0	$2,392,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,528,200	$0	$0	$1,528,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,128,200	$0	$0	$1,128,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$99,900	$0	$0	$99,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$99,900	$0	$0	$99,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$382,100	$0	$0	$382,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$382,100	$0	$0	$382,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$382,100	$0	$0	$382,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$220,000	$0	$0	$220,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$162,100	$0	$0	$162,100
TOTAL				4	$2,392,300	$0	$0	$2,392,300

2026/04/20 04:40 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900220420	9	CASA PRODUCTORA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASAPRODUCTORACTG	MANGA 4TA AVENIDA CLLE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	6790725	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	206858590	9502860042	E	2026/04/08	2026/04/08	BANCOLOMBIA	0	$2,383,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,528,300	$0	$0	$1,528,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,128,300	$0	$0	$1,128,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$98,100	$0	$0	$98,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$98,100	$0	$0	$98,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$375,100	$0	$0	$375,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$375,100	$0	$0	$375,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$382,200	$0	$0	$382,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$220,000	$0	$0	$220,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$162,200	$0	$0	$162,200
TOTAL				**4**	**$2,383,700**	**$0**	**$0**	**$2,383,700**

2026/04/20 04:40 PM

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	15,000000	Fecha de vigencia (desde)	27/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	27/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	27/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	◉ Sí ○ No			

Responsabilidad civil extra contractual

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 29/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 28/11/2025 10:20:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	A
CO1.WRT.18515878	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.18515772	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	426.458.186,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.18493179	Seriedad de la oferta	-	142.255.574,00 COP	-	19/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Via turbaco sector el cortijo Km 3

Ubicación CO-BOL-13836 - Turbaco

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Turbaco

Dirección Via turbaco sector el cortijo Km 3

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SECTOR EL CORTIJO	COLOMBIA > Bolívar > Turbaco

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101149623**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2025**	**27**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA PRODUCTORA LTDA.		**NIT: 900.220.420-9**
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	3017557183

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CTRA TRONCAL DE OCC VIA CARTAGENA - TURBACO KM 3 PISO 7	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOLIVAR EST EN TI PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/11/2025**	**30/04/2026**	**$213,229,093.05**
CALIDAD DEL SERVICIO	**27/11/2025**	**30/04/2026**	**$142,152,728.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/11/2025**	**31/12/2028**	**$71,076,364.35**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,334,872.00	$ ******20,000.00	$ *****257,425.00	$ *********1,612,298.00	$ ******426,458,186.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101149623

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101056775**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**11**	**2025**	**27**	**11**	**2025**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CASA PRODUCTORA LTDA.	**NIT: 900.220.420-9**	BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CARTAGENA, BOLIVAR	3017557183

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**	CTRA TRONCAL DE OCC VIA CARTAGENA - TURBACO KM 3 PISO 7	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 892280061 - MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOLIVAR ESTA EN TI PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****132,600.00	$ *******3,000.00	$ ******25,764.00	$ **********161,364.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101056775

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056775	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	27	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA PRODUCTORA LTDA.		**NIT: 900.220.420-9**
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3017557183

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CTRA TRONCAL DE OCC VIA CARTAGENA - TURBACO KM 3 PISO 7	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6517444

BENEFICIARIO: 892280061 - MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101056775

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Secretaría Privada
Gobernación de Bolívar

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO 3482 DE 2025

Certifica que:

Revisada la plataforma transaccional SECOP II se pudo constatar la ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8642340, con la siguiente información:

No. proceso	SAMC-SP-062-2025
Contrato No.	3482 de 2025
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Fecha	26 de noviembre de 2025
Objeto	CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "BOLÍVAR ESTÁ EN TI" PARA ARTICULAR LA OFERTA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESAL	CASA PRODUCTORA LTDA. Nit. 900.220.420-9
Valor	MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.421.527.287,00).
Apropiación Presupuestal	-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1004 de 26 de septiembre de 2025 por $1.445.653.527,00 -Registro Presupuestal No. 9998 de 28 de noviembre de 2025 por $1.421.527.287,00
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
Supervisor del convenio	Adriana Margarita Trucco de la Hoz – Secretaria Privada según CLAUSULA DECIMA PRIMERA· SUPERVISIÓN del convenio
Anticipo	El contrato 3482 de 2025 no contempla anticipo.
Estado del convenio	En ejecución, inició el 28 de noviembre del 2025. Validados los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se constató el cumplimiento de estos, y se suscribe acta de inicio el 28 de noviembre de 2025. Esta certificación se expide en cumplimiento y para realizar del segundo y último desembolso del contrato. De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, el contratista cumplió con la realización del 100% de las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, lo cual se acredita con la presentación del Informe de Actividades No. 1, presentado el 31 de diciembre de 2025 y 100% del ofrecimiento realizado en su propuesta referente a difusión en pantallas LED en los aeropuertos de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Montería, y la inserción de libros

	en medio impreso, lo cual se acredita con la presentación del informe de Actividades No. 2 de fecha 20 de abril de 2026. De igual forma, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte de la entidad, con la certificación emitida el 20 de abril de 2026 por parte del Representante legal de la entidad, quien certifica que Casa Productora ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores correspondientes a los sistemas de Seguridad Social, al Sistema de Pensiones, Riesgos Profesionales, al igual con los aportes parafiscales a las cajas de compensación, ICBF y al SENA y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción.
Recaudos por impuesto, contribuciones, gravámenes y/o tasas	Corresponde a la Secretaría de Hacienda Departamental realizar la liquidación y descuentos correspondientes a la ESAL, en virtud del convenio de asociación, de lo cual debe quedar la evidencia en el expediente del convenio: estampillas y Retenciones en la Fuente y demás a que haya lugar.
Valor por concepto de primer desembolso	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($142.152.729,00)** de conformidad con la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO, la cual establece que: *"El valor del contrato será pagado de la siguiente forma:* *•UN ULTIMO PAGO, correspondiente al 10% del valor del contrato, dentro del término de liquidación de este, una vez sea acreditado por parte del contratista la ejecución de las actividades relativas al ofrecimiento adicional presentado por el en su propuesta. (…)"*
GARANTÍAS	Póliza de Cumplimiento No. 75-44-101149623 y Póliza de Responsabilidad Civil No. 75-40-101056775 de la aseguradora Seguros del Estado S.A., las cuales fueron aprobadas mediante Acta de Aprobación de Pólizas de 28 de noviembre de 2025.
Link del proceso en SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8642340&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en Turbaco, Departamento de Bolívar a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Privada
Supervisor

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CASA PRODUCTORA LTDA

N.I.T. N°: 900220420-9 **FACTURA o CTA COBRO:** 1060 **FECHA:** 20/04/26

CONTRATO: 3482 DE 2025 **ACTA N°** 2 **TELEFONO:** 3017557183

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias	**100%**	San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC 73431010

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183

INFORME FINAL

Y SOPORTE PARA EL ÚLTIMO PAGO DEL 10%

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

(PROCESO No. SAMC-SP-062-2025)

Cartagena de Indias, D.T. y C., 31 de marzo de 2026

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA

ASUNTO: INFORME DE ACREDITACIÓN DEL OFRECIMIENTO ADICIONAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA, PARA EFECTOS DEL TRÁMITE DEL ÚLTIMO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, CASA PRODUCTORA LTDA remite informe independiente de acreditación del ofrecimiento adicional previsto en la propuesta presentada dentro del proceso SAMC-SP-062-2025, documento que complementa el informe final de ejecución contractual ya allegado y se circunscribe exclusivamente a las actividades cuyo cumplimiento habilita el trámite del último pago del diez por ciento (10%) del contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE
Contratista	CASA PRODUCTORA LTDA (NIT 900.220.420-9)
Representante Legal	GERMÁN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA
Número de Contrato	3482 DE 2025
Proceso de Selección	SAMC-SP-062-2025
Objeto	Contratar el desarrollo y ejecución de la estrategia denominada "Bolívar está en ti" para articular la oferta turística a través de la participación ciudadana en el Departamento de Bolívar.
Valor Total	$1.421.527.287,00
Informe que se presenta	Acreditación del ofrecimiento adicional que soporta el último pago del 10%

2. INTRODUCCIÓN

El informe final de ejecución contractual entregado previamente acreditó el cumplimiento de las actividades principales contempladas en el alcance técnico del contrato, correspondientes a las acciones de difusión impresa, digital, exterior, televisiva y radial. En consecuencia, el presente documento no sustituye dicho informe, sino que lo complementa en lo relativo al componente adicional ofertado por el contratista.

Su finalidad es dejar constancia ordenada, verificable y visualmente soportada de las actividades complementarias reportadas por CASA PRODUCTORA LTDA, a saber: la permanencia de difusión en vallas de Cartagena, la permanencia de difusión en pantallas LED de aeropuertos y el componente editorial relacionado con la inserción de doscientos (200) libros en un medio impreso de amplia circulación en el departamento de Bolívar.

3. FUNDAMENTO CONTRACTUAL DEL PRESENTE INFORME

De conformidad con la Cláusula Tercera y la Cláusula Cuarta del contrato, el valor total se pagaría en dos momentos: un primer pago equivalente al noventa por ciento (90%) una vez ejecutadas las actividades principales, y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) una vez se acreditara por parte del contratista la ejecución de las actividades relativas al ofrecimiento adicional presentado en su propuesta.

En el texto contractual, dicho ofrecimiento adicional quedó definido en tres bloques verificables: i) mantener la difusión de mensajes en vallas ubicadas en Cartagena; ii) mantener la difusión en pantallas LED y circuitos aeroportuarios en varias terminales del país; y iii) efectuar la inserción de doscientos (200) libros en un medio impreso de amplia circulación del departamento de Bolívar. Bajo ese alcance se organiza la presente acreditación.

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183

4. RELACIÓN DE ACTIVIDADES ACREDITADAS

ÍTEM	ACTIVIDAD ACREDITADA	SOPORTE PRINCIPAL	ESTADO
1	Permanencia de la difusión en vallas ubicadas en Cartagena, conforme a los registros fotográficos aportados para el ofrecimiento adicional.	Informe fotográfico, registro de ubicación y evidencia visual incorporada en este documento.	100%
2	Permanencia de la difusión en pantallas LED y circuitos aeroportuarios relacionados en el contrato.	Informe fotográfico por aeropuerto, capturas derivadas de videos y evidencia gráfica integrada al informe.	100%
3	Componente editorial asociado a la inserción de 200 libros en medio impreso de amplia circulación del departamento de Bolívar.	Libro en versión diagramada, soporte comercial del medio y capturas de evidencia adjuntas.	100%

5. DETALLE DE EVIDENCIAS PUNTO POR PUNTO

ÍTEM 1. Permanencia de la difusión en vallas ubicadas en Cartagena: De acuerdo con el ofrecimiento adicional incorporado al contrato, CASA PRODUCTORA LTDA aportó registros fotográficos y de ubicación asociados a la difusión de mensajes de la estrategia "Bolívar está en ti" en soportes exteriores de la ciudad de Cartagena. Las imágenes incorporadas al presente informe permiten evidenciar la presencia de la pauta en corredores estratégicos de movilidad, particularmente en el sector de la Avenida Pedro de Heredia y en otros puntos de alto flujo asociados a la malla vial urbana.

Las siguientes imágenes corresponden a registros de campo suministrados como soporte del componente exterior del ofrecimiento complementario presentado por el contratista.

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183



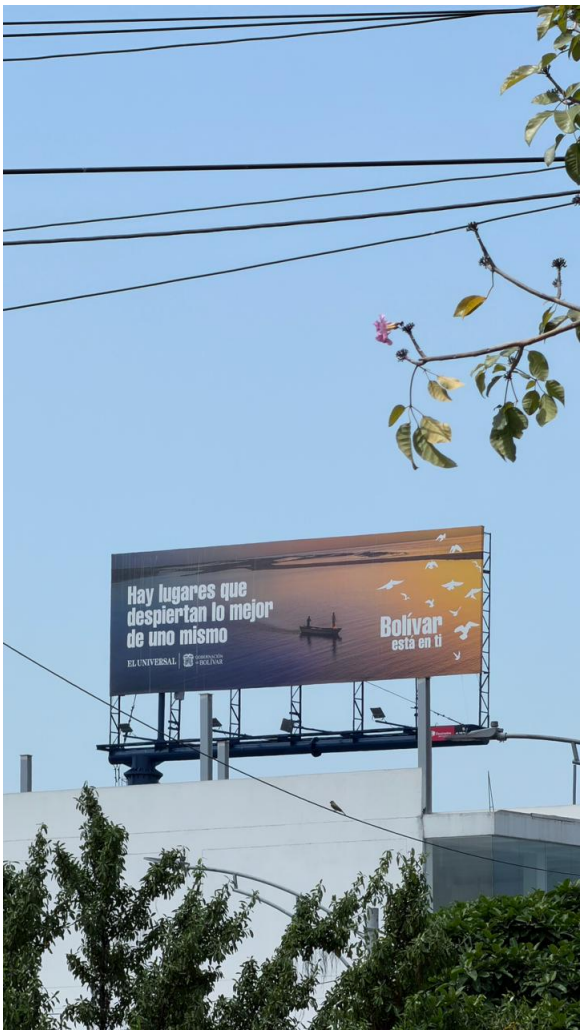
Evidencia de valla exterior con la campaña "Bolívar está en ti".



Registro fotográfico complementario de valla instalada sobre corredor vial en Cartagena.



Toma de ubicación urbana de pieza exterior instalada en Cartagena.



Registro adicional de valla con arte de campaña en vía principal.

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183

ÍTEM 2. Permanencia de la difusión en pantallas LED y circuitos aeroportuarios: El ofrecimiento adicional contempló la continuidad de la estrategia en circuitos de alto tránsito ubicados en aeropuertos nacionales. Para acreditar este componente se revisaron los informes fotográficos entregados por el proveedor de medios y los registros audiovisuales suministrados posteriormente, los cuales muestran la pauta en terminales y zonas de circulación de pasajeros en aeropuertos como El Dorado, José María Córdova, Ernesto Cortissoz y Los Garzones, entre otros puntos referenciados en los soportes.

La evidencia permite identificar piezas activas en monitores, tótems y pantallas verticales u horizontales instaladas en halls, filtros y salas de abordaje, ratificando la visibilidad nacional de la estrategia en el periodo posterior a la ejecución principal del contrato.



Pantalla vertical con la campaña en terminal aeroportuaria.



Difusión del mensaje institucional en monitor ubicado en corredor de tránsito de pasajeros.

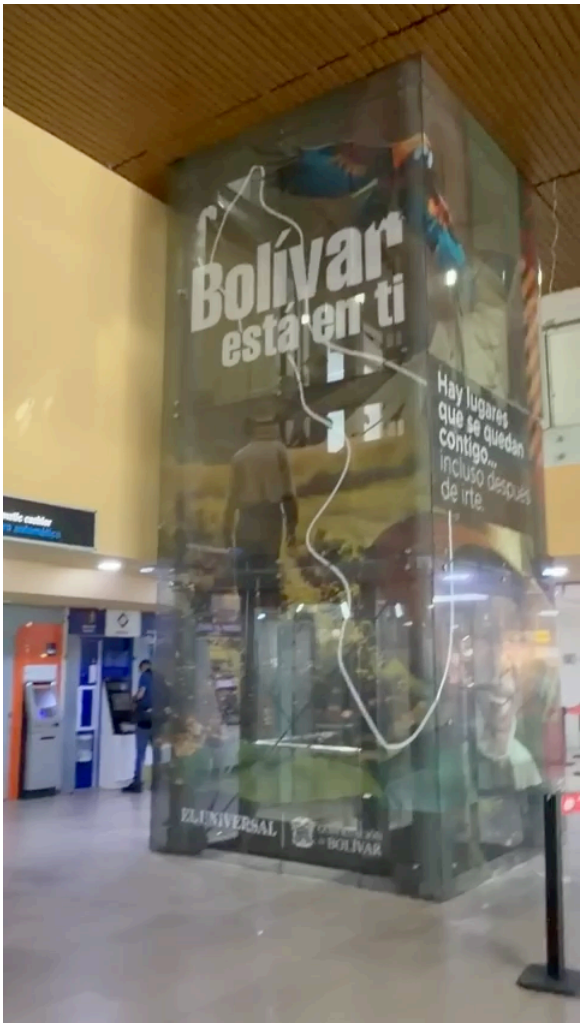


Registro complementario de pantalla digital con pauta activa en aeropuerto.

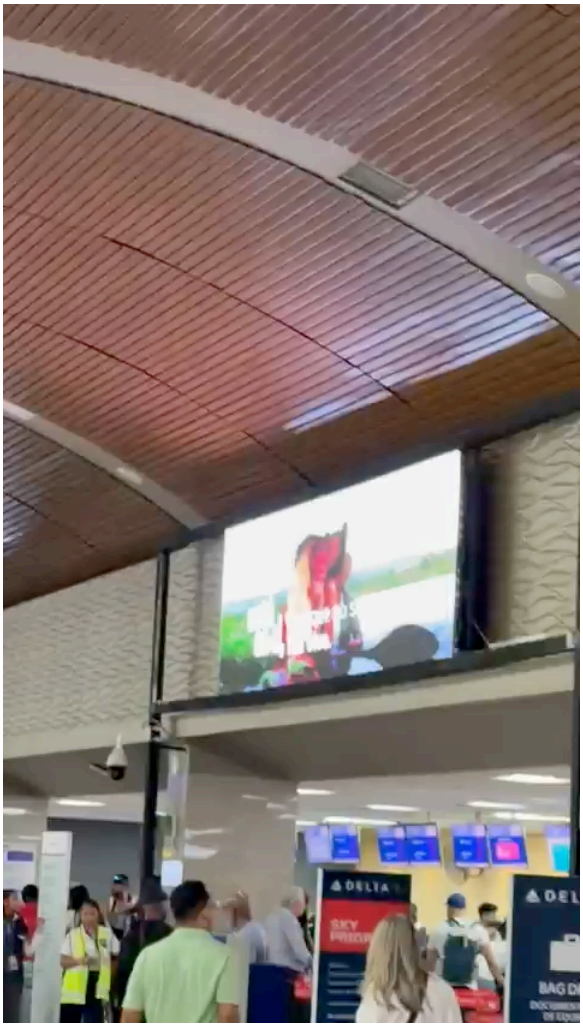


Evidencia visual de la campaña en circuito aeroportuario de alto flujo.

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183



Captura obtenida de video remitido como evidencia adicional del circuito aeroportuario.



Captura complementaria de soporte audiovisual de pantallas activas en terminal aérea.

ÍTEM 3. Componente editorial asociado a la inserción de 200 libros en medio impreso de amplia circulación del departamento de Bolívar: Como parte del ofrecimiento adicional, el contratista aportó el producto editorial "Bolívar está en ti" y el soporte comercial asociado al medio impreso de circulación amplia en el departamento. El libro diagramado y el reporte comercial aportado constituyen respaldo documental y visual del componente editorial complementario previsto en la propuesta.

A continuación se incorporan imágenes representativas del libro producido y del reporte comercial adjunto, con el fin de dejar trazabilidad gráfica del material editorial utilizado para soportar este componente del ofrecimiento adicional.

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183



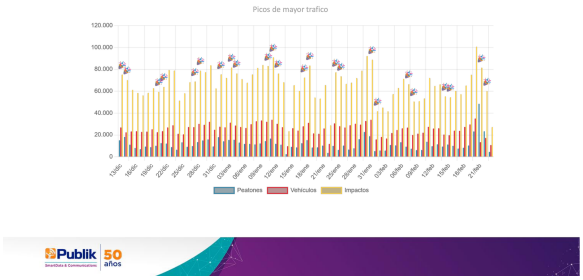
Portada del libro "Bolívar está en ti" Vol. I.



Página interna del producto editorial aportado como soporte.



Soporte comercial asociado al medio de amplia circulación aportado con fecha 23-02-2026.



Gráfica incluida en el soporte comercial remitido para la presente acreditación.

6. RELACIÓN DE SOPORTES INTEGRADOS

SOPORTE	FINALIDAD	OBSERVACIÓN
Informe Fotográfico Editora del Mar S.A. - Febrero 2026	Acreditar permanencia de difusión en vallas ubicadas en Cartagena.	Contiene evidencia visual de piezas exteriores y tomas de ubicación.
Informe Fotográfico Editora del Mar - Febrero 2026	Acreditar permanencia de difusión en pantallas LED y circuitos aeroportuarios.	Incluye referencias por aeropuerto, circuito y ubicación de la pantalla.
Registros audiovisuales remitidos en formato MP4	Complementar la verificación visual de la difusión en puntos de tránsito.	Se incorporan capturas de pantalla representativas dentro del presente informe.
Reporte Comercial Publik - Periódico El Universal (23-02-2026)	Respaldar la circulación y visualización del componente editorial asociado al libro.	Aporta soporte comercial y gráfico del medio de circulación.
Libro "Bolívar está en ti" Vol. I	Acreditar la existencia material del producto editorial asociado al ofrecimiento.	Se anexan portada y páginas internas como muestra del contenido entregado.

CASAPRODUCTORA
NIT. 900220420-9
Manga 4ta Av calle 29 Nº 21A-80
Cartagena - Colombia
Tel (+575)679 0725 - 301 755 7183

7. CONCLUSIÓN

Con fundamento en los soportes documentales, fotográficos, audiovisuales y editoriales revisados, CASA PRODUCTORA LTDA aporta la presente acreditación del ofrecimiento adicional incorporado en su propuesta y recogido en el Contrato No. 3482 de 2025. En consecuencia, el presente informe se presenta como documento autónomo y complementario al informe final de ejecución ya allegado, para efectos de soportar la verificación del componente asociado al trámite del último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual.

Se deja constancia de que la presente acreditación se elaboró exclusivamente con base en los soportes disponibles en la carpeta documental del contrato y en el material remitido por los operadores y aliados vinculados a la ejecución del ofrecimiento adicional.

Atentamente,



GERMÁN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA
Representante Legal
CASA PRODUCTORA LTDA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

FECHA DE EMISIÓN: 22 Abr 2026 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 21 Jul 2026 **RECIBO:** 260404060670

CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	CASA PRODICTORA LTDA LTDA	**Identificación:**	C	900220420	**No. Recibo Pago: 260404060670**
Nombre Acto:	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENT	**Base Gravable**	132,270,314		
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	SAMC-SP-062-2025	**Fecha Del Contrato:**	28 Nov 2025

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(132,270,314x1/100)	$ 1,322,703
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(132,270,314x9.5/100)	$ 21,000
375	ESTAMPILLA PRO-BOMBEROS	(132,270,314x0.5/100)	$ 661,352
		TOTAL	**$ 12,586,679**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

FECHA DE EMISIÓN: 22 Abr 2026 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 21 Jul 2026 **RECIBO:** 260404060670

GOBERNACIÓN

Contribuyente:	CASA PRODICTORA LTDA LTDA	**Identificación:**	C	900220420	**No. Recibo Pago: 260404060670**
Nombre Acto:	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENT	**Base Gravable**	132,270,314		
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	SAMC-SP-062-2025	**Fecha Del Contrato:**	28 Nov 2025

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(132,270,314x1/100)	$ 1,322,703
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(132,270,314x9.5/100)	$ 21,000
375	ESTAMPILLA PRO-BOMBEROS	(132,270,314x0.5/100)	$ 661,352
		TOTAL	**$ 12,586,679**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

FECHA DE EMISIÓN: 22 Abr 2026 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 21 Jul 2026 **RECIBO:** 260404060670

BANCO

Contribuyente:	CASA PRODICTORA LTDA LTDA	**Identificación:**	C	900220420	**No. Recibo Pago: 260404060670**
Nombre Acto:	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENT	**Base Gravable**	132,270,314		
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	SAMC-SP-062-2025	**Fecha Del Contrato:**	28 Nov 2025

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(132,270,314x2/100)	$ 2,645,406
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(132,270,314x1/100)	$ 1,322,703
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(132,270,314x9.5/100)	$ 21,000
375	ESTAMPILLA PRO-BOMBEROS	(132,270,314x0.5/100)	$ 661,352
		TOTAL	**$ 12,586,679**

(415)7709998314559(8020)260404060673(3900)0002645406(96)20260721

(415)7709998124714(8020)260404060675(3900)0002645406(96)20260721

(415)7709998252103(8020)260404060672(3900)0002645406(96)20260721

(415)7709998318489(8020)260404060674(3900)0002666406(96)20260721

(415)7709998329720(8020)260404060676(3900)0001322703(96)20260721

(415)7709998972469(8020)260404060677(3900)0000661352(96)20260721

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.
BANCO DAVIVIENDA SA

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado
$12.586.679,00

Banco
BANCOLOMBIA

Autorización / CUS
244862239

Fecha de transacción
2026-04-22 09:48:36

Recibo
12744760

Dirección IP
181.133.215.206

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a yorselis@casaproductora.tv

Total pagado

S13337783-T106

$12.586.679,00 COP

CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

Detalle del pago

Referencia
260403986860

Fecha de solicitud
2026-04-22 09:44:49

El proceso ha finalizado hace 16 minutos

Hecho por AvalPay | Grupo AVAL

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

22 Abr 2026 09:50:00
NIT: 900220420
Usuario: GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA

Pago exitoso

CUS 244862239

Comercio
Departamento de Bolivar

Referencia 1
12744760

Fecha
22 Abr 2026 09:50:00

Referencia 2
NIT

Número de factura
12744760

Referencia 3
8904800591

Descripción del pago
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026

Valor del Pago
$12.586.679

Número de comprobante
TR0948542239

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 3453**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARÍA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

PROCESO No.	**SAMC-SP-062-2025**
CONTRATISTA:	**CASA PRODUCTORA LTDA** NIT: No 900220420-9 Rep. Legal: GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA C.C. No73.431.010 del Carmen de Bolívar
OBJETO:	CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "**BOLÍVAR ESTÁ EN TI**" PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS VEITIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($1.421.527.287,00).**
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025

Entre los Suscritos **ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.104.083, en su calidad de **SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, facultada para suscribir el presente contrato de acuerdo con las facultades delegadas a través del Decreto No. 040 de enero de 2024, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra la sociedad comercial **CASA PRODUCTORA LTDA**, identificada con NIT **No 900220420-9,** Representante Legal: **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA**, identificado con C.C. No73.431.010 del Carmen de Bolívar**,** en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las demás cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales delegadas por el señor Gobernador de Bolívar para celebrar contratos mediante Decreto 040 del 2024, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto y documentos precontractuales para: **CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "BOLÍVAR ESTÁ EN TI" PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. 2**. Que en razón a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, y teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la selección del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía. **3.** Que se verificó, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado a la Gobernación de Bolívar, en la vigencia fiscal 2025, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de MIL CUATROCIENTOS VEITIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

MCTE. **($1.422.555.740),** incluyendo todos los gastos e impuestos asociados**. 4.** Que para respaldar presupuestalmente la contratación se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1004 del 26 de septiembre de 2025, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($ **$1.445.653.527**). **5.** Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en la plataforma del SECOP II, además del aviso donde se informa la publicación del proceso y se convocó a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, que no estuvieran incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **6.** Que mediante 4463 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, se dio apertura al proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-SP-062-2025**, estableciéndose el cronograma del proceso y se conformaron los comités que debían realizar las evaluaciones de los requisitos habilitantes de las propuestas. **7.** Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección contractual en referencia, en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron las propuestas de los oferentes:

No	Proponente	NIT
1	CASA PRODUCTORA LTDA	900.220.420-9
2	CORPORACION ONDAS	900.240.551-0
3	4TO PIXEL INDUSTRIA CREATIVA S.A.S	900.554.297-2

8. Que habiéndose surtido la evaluación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva el mediante Resolución N°4701 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, se adjudica el Proceso de Selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-SP-062-2025**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "**BOLÍVAR ESTÁ EN TI**" PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al oferente **CASA PRODUCTORA LTDA**, identificada con NIT **No 900220420-9**, sociedad comercial representada legalmente por **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA**, identificado con C.C. No73.431.010 del Carmen de Bolívar, por valor de MIL CUATROCIENTOS VEITIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($1.421.527.287,00). 9**. Que, de acuerdo con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**. CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "**BOLÍVAR ESTÁ EN TI**" PARA ARTICULAR LA OFERTA TURISTICA A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. **CLAUSULA SEGUNDA** – ***ALCANCE DEL OBJETO***: EL CONTRATISTA, en cumplimiento al contrato, el contratista deberá realizar las siguientes acciones

SECRETARÍA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD
1	Aviso de página en formato estilo europeo que consta de 1 página con medidas de 25, 6 cm de alto * 33,6 cm de ancho y 1 portada de 25,6 cm de alto * 29,9 cm de ancho a policromía en periódico tradicional	2
2	Aviso de página completa o contenido en formato estilo europeo (periódico Tradicional) con medidas de 25, 6 cm de alto * 33,6 cm de ancho a policromía	4
3	Separata a policromía con medidas de 25 cm de alto * 19 cm de ancho.	1
4	Publicación de un contenido anchado en home por 24 horas. realizado por el medio de comunicación.	3
5	Servicio de Notificación instantánea enviada a los usuarios inscritos al servicio.	4
6	Video de 45 segundos a un minuto. Se publica en las historias de las redes Instagram y Facebook (3 días en el feed de reels, Historia en Instagram/24h)	3
7	Tres historias en meta formato 1080* 1920 cada una por 24 horas	3
8	Aviso de página en formato estilo tabloide consta de 1 página con medidas de 26 cm de alto * 25,5 cm de ancho y 1 portada de 20,25 cm de alto * 25,5 cm de ancho a policromía en periódico popular	1
9	Página completa de Aviso o contenido en formato tabloide (periódico popular) con medidas de 26 cm de alto * 25,5cm de ancho a policromía	4
10	LIBRO BOLÍVAR ESTA EN TI: Diseño, Diagramación, portada, investigación, entrevistas, digitalización, corrección de estilo, edición del manuscrito e impresión del libro	600
11	VALLA IMPRESA CARTAGENA: AV PEDRO HEREDIA SC ESCALLON 52 90 OCC ORI -CONTRAFLUJO) Publicidad impresa ubicada en el exterior frente al estadio de béisbol diagonal a la plaza de toros ubicada cerca de los escenarios deportivos, y la universidad colombo internacional.	2

12	VALLA IMPRESA AV SANTANDER 49 9 70 MARBELLA VISTA AE BOCAGRANDE – CONTRAFLUJO VALLA TUBO - AV SANTANDER MARBELLA Está ubicada al norte de la ciudad en la avenida marbella zona vía al mar ida y vuelta a las zonas turísticas principales de boca grande centro marbella las américas boquillas vía al aeropuerto, mide 11.40 X 3.60	2
13	VALLA LED (DOOH) CARTAGENA GLORIETA BOCAGRANDE Ubicada en la intersección glorieta Santander y avenida san martín sur, cerca al parque paseo del pescador, al monumento Santander. Vía de acceso a centro histórico de Cartagena	2
14	VALLA LED (DOOH) CARTAGENA CENTRO DE CONVENCIONES Ubicada en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias, entrada principal, lugar donde se realizan eventos, celebraciones en masivo con capacidad para 5.000 personas.	2
15	PÉRGOLA POSICIÓN 0 - LLEGADAS NACIONALES 60.50 mts2 - Presencia de marca en la pérgola de llegadas nacionales aeropuerto internacional Rafael Núñez	2
16	Presencia de marca en la valla del parqueadero del aeropuerto	2
17	Circuito bandas nacionales Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (4 pantallas LED) Pantallas LED Bandas Nacionales 1.92 x 4.32mts 768 x 1728 píxeles	2
18	CIRCUITO AIRTV Aeropuerto José María Córdova Medellín (86 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en 1. Salas de abordaje (Nal e Inter) 2. Túnel Llegadas (Nal e Inter) 3. Bandas internacionales 4. Salas de abordaje 5. llegadas nacionales 1.21 x 0.68 mts 1920x1080px 0.68 x 1.21 mts / 1080x1920px	2
19	CIRCUITO AIRTV (116 Pantallas) Sala de abordaje Nacional - Llegadas nacionales muelle norte y sur Sala de abordaje nacional muelle norte y sur - Terminal Dorado, Sala de abordaje nacional muelle norte y sur - Terminal Puente Aéreo.	2
20	CIRCUITO ADVANTAGE Aeropuerto José María Córdova Medellín (13 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Salas de abordaje nacional e internacional 0.93 x 1.66 mts 1080 x 1920 píxeles	2
21	Tótem Digitales Aeropuerto Ernesto Cortissoz - BARRANQUILLA (18 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Hall Central – Filtros nacionales - salas de abordaje – Llegadas 0.93x1.66 mts 1080x1920 píxeles	2
22	CIRCUITO AIRTV Aeropuerto Los Garzones - Montería (18 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Hall Principal - Salas de abordaje 1.21 x 0.68 mts 1920x1080px 0.68 x 1.21 mts / 1080x1920px	2

23	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Cartagena, Turbaco y Magangué.	200
24	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en ARJONA.	200
25	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en El Carmen De Bolívar, San Jacinto, San Juan, Zambrano, El Guamo, María La Baja, Calamar, Turbana, Mahates.	200
26	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Magangué, Talaigua y San Fernando	200
27	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Santa Rosa del Sur, Simití y Morales	200
28	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Mompox.	200
29	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Achi, San Jacinto del Cauca y Montecristo	200
30	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en Pinillos.	200
31	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Gobernación de Bolívar en canales locales y del departamento con cobertura en San Martin de Loba, Barranco de Loba y Hatillo de Loba.	200
32	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas como Montecristo, san Jacinto del cauca y Achí en horarios AAA.	200
33	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en El Carmen de Bolívar, san Jacinto, San Juan y Zambrano en horarios AAA.	200

34	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Morales, Simití, San Pablo, Arenal, Rio Viejo y sus corregimientos en horarios AAA.	200
35	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Barranco de Loba, San Martín de loba, Hatillo de Loba, Altos del rosario, El Peñón, corregimientos de san Martín de loba y el Peñón veredas (el peñón): Corintos, Las delicias, Buba, Los Ángeles, La Guadua en horarios AAA.	200
36	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Zodes depresión Momposina Mompox, Cicuco, Margarita, San Fernando, Talaigua, Chilloa y Magangue en horarios AAA.	200
37	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Santa Rosa del sur, Simití, San Pablo, Morales, Gamarra, San Martín en horarios AAA.	200
38	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Norosí, Tiquisio, Achi, pinillos, altos del rosario, Montecristo, Santa Rosa del sur, Simití, Hatillos de loba, Magangue, Talaigua nuevo, Mompox Córdoba en horarios AAA.	200
39	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Calamar, Arroyo Hondo, Mahates, Soplaviento, San Cristóbal, Arenal y El Guamo. en horarios AAA.	200
40	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en Arjona, Turbaco, Marial abaja, Turbana, Mahates en horarios AAA.	200
41	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Gobernación de Bolívar en emisoras de cobertura local para los municipios corregimientos, veredas en el Guamo, San juan, córdoba y corregimientos de Calamar y San Jacinto en horarios AAA.	200

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

Así mismo el contratista se compromete a cumplir con el ofrecimiento establecido en su propuesta relativo a:

- Difusión de mensajes en VALLAS LED (DOOH) ubicadas en la ciudad de Cartagena en los siguientes lugares: • VALLA IMPRESA CARTAGENA: AV PEDRO HEREDIA SC ESCALLON 52 90 OCC ORI - CONTRAFLUJO). VALLA IMPRESA AV SANTANDER 49 9 70 MARBELLA VISTA AE BOCAGRANDE – CONTRAFLUJO VALLA TUBO - AV SANTANDER MARBELLA • VALLA LED (DOOH) CARTAGENA GLORIETA BOCAGRANDE. VALLA LED (DOOH) CARTAGENA CENTRO DE CONVENCIONES Ubicada en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias.

Mantener dicha difusión durante el término de un mes después de la fecha de la terminación del plazo contractual.

- Difusión de mensajes en Pantallas LED ubicadas en los siguientes aeropuertos: • Circuito bandas nacionales Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (4 pantallas LED) • CIRCUITO AIRTV Aeropuerto José María Córdova Medellín (86 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en 1 • CIRCUITO AIRTV (116 Pantallas) Sala de abordaje Nacional - Llegadas nacionales muelle norte y sur Sala de abordaje nacional muelle norte y sur - Terminal Dorado • CIRCUITO ADVANTAGE Aeropuerto José María Córdova Medellín (13 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Salas de abordaje nacional e internacional • Tótem Digitales Aeropuerto Ernesto Cortissoz - BARRANQUILLA (18 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Hall Central • CIRCUITO AIRTV Aeropuerto Los Garzones - Montería (18 pantallas LED) Pantallas LED ubicadas en Hall Principal.

 Mantener dicha difusión durante el término de un mes después de la fecha de la terminación del plazo contractual.

- Inserción de libros en un medio impreso de amplia circulación del departamento de Bolívar Ofrecimiento 200 libros

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEITIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($1.421.527.287,00).** Valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con el valor ofertado. NOTA 1: El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos realizados dentro de la oferta correspondiente al % de industria nacional. **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado de la siguiente forma:

- UN PRIMER PAGO, correspondiente al 90% del valor del contrato, una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades objeto del contrato.

- UN ULTIMO PAGO, correspondiente al 10% del valor del contrato, dentro del término de liquidación de este, una vez sea acreditado por parte del contratista la ejecución de las actividades relativas al ofrecimiento adicional presentado por el en su propuesta.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

Los pagos se efectuarán previo recibido a entera satisfacción del producto emitida por el supervisor del contrato, presentación de informe y aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias. los desembolsos se realizarán previa factura entregada por EL CONTRATISTA, junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscal y cumplimiento de requisitos exigidos por el Departamento. **PARAGRAFO 1:** EL CONTRATISTA previo a la realización del desembolso, deberá cancelar el valor de las estampillas equivalente al valor contrato. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA, deberá presentar para cada pago: a) Factura b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales. d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN. e) Certificación bancaria (para el primer pago). f) Informe de avance (según se determine contractualmente). g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por EL CONTRATISTA al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO 3:** El Departamento no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato a suscribir será **hasta el 31 de diciembre de 2025**, tiempo que será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley. **CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1.-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: 1. Ejecutar el contrato atendiendo a lo indicado en el objeto, su alcance y condiciones técnicas, establecidas en los documentos del proceso. 2. Presentar al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR un Plan de Trabajo donde se establezca como se llevarán a cabo cada una de las actividades contempladas en la propuesta, y se determine el avance de las actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado. 3. Dar cumplimiento al Plan de Trabajo que apruebe el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 4. Presentar informe final donde se establezca como se llevaron a cabo las actividades, en los cuales se debe evidenciar que se cumplió a cabalidad lo estipulado en el objeto. 5. Prestar el servicio a tiempo con la calidad oportuna requerida. 6. Prestar el servicio con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipulados. 7. El contratista asumirá la logística de transporte del equipo de producción y de las personas a cargo, dentro del perímetro urbano y rural. 8. Responder por la calidad de los bienes suministrados. 9.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

Entregar las imágenes emitidos a la Gobernación de Bolívar por ser estos de su propiedad. 10. Disponer de la logística y el personal necesario para la prestación de un servicio óptimo y oportuno. 11. Brindar a la Gobernación de Bolívar la garantía de un servicio calificado, confiable y responsable. 12. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda, 13. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior, de personal colombiano para el cumplimiento del contrato 14. Reportar por escrito al supervisor, cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato. 15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 16. Colaborar con DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 17. Constituir las garantías solicitadas por el departamento, de acuerdo con lo previsto en el contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de este, de conformidad con la ley colombiana. 18. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **2.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado. 2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato y sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato. 4. Velar por la ejecución con la calidad requerida en el Contrato. 5. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato. 6. Expedir el registro presupuestal de forma oportuna y de acuerdo con lo pactado en el contrato 7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista. 8. Pagar el valor del Contrato en los términos pactados en la forma de pago. 9. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obligara a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículo 2.2.1.2.3.1.1.y S.S. del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que l deberá contener las siguientes coberturas: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Esta garantía cubrirá el pago de los

salarios y prestaciones del personal que se requiera para la ejecución del contrato, deberá ser equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por valor de 200 SMMLV y su vigencia hasta el termino de ejecución del contrato. La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley y deberá ser previamente, en caso de prórroga del plazo de ejecución del contrato o aumento de su valor, EL CONTRATISTA, deberá ampliar a su costa la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago. EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del CONTRATO, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Las garantías no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente. La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El Departamento. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este contrato, como regla general, mantienen en todo momento su vínculo con EL CONTRATISTA y por ende no adquieren relación laboral con el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSION DE LA SOLIDARIDAD JURÍDICA.** Frente a terceros: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume debido al mismo. Por lo tanto, deberá celebrar los procesos de selección necesarios sujetándose al régimen legal aplicable de acuerdo con su naturaleza jurídica; y demás procesos para cumplir con el objeto convenido bajo su autonomía y responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN.** Este CONTRATO es celebrado en consideración a las partes firmantes y el objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito del **DEPARTAMENTO**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista con ocasión del presente contrato. Cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse por daños, lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por **EL CONTRATISTA,** sus subcontratistas, o proveedores serán asumidos por éste. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA· SUPERVISIÓN.** La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria Privada o quien esta delegue, quien ejercerá funciones de seguimiento, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato **PARAGRAFO: OBLIGACIONES DE SUPERVISION y COORDINACION.** 1.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3482 DE 2025

Elaborar y suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato. 2. Servir de interlocutor entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** 3. Elaborar conjuntamente y aprobar, el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del contrato en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas, para conocer el estado de ejecución del contrato. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afecten la ejecución del contrato. 8. Estudiar, proponer y proyectar las modificaciones, adiciones, prorrogas, o suspensión del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma Inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del contrato. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción. 12. Citar a la liquidación bilateral del contrato y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación de este. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del contrato, adjuntando los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del contrato. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCION A CONTROVERSIAS**: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción delo contencioso administrativo; fracasado este quedara en libertad las partes para recurrir ante la jurisdicción Contencioso-administrativa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes; que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4a parágrafo '3a), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado por pate de la Contraloría General de la República o contralorías territoriales, conforme a la Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007 y jurisprudencia de Corte Constitucional. **CLAUSULA DECIMA QUINTA· MODIFICACIONES:** Cualquier modificación de este contrato deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN.** EI presente Contrato se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por grave incumplimiento de alguna de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la posibilidad de continuar su ejecución. c) por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por expiración del término pactado**. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II, y para

su ejecución requiere del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato: a) Los Estudios Previos para la suscripción de este. b) Copia de los Documentos presentados por **EL CONTRATISTA** en su propuesta y demás certificados en los cuales se acredita su idoneidad**,** CDP, anexo técnico, presupuesto, y todos los documentos que se suscriban con ocasión a la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA**. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del presente contrato es el Departamento de Bolívar, y se fija como domicilio el municipio de Turbaco (Bolívar) y el Distrito de Cartagena.

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II.

Proyecto: MOR/asesor externo sec. privada